# Cuestionario para organizaciones de la sociedad civil

# Informe temático del Relator Especial sobre los impactos de los megaproyectos[[1]](#footnote-1) sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento[[2]](#footnote-2)

El Relator Especial sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento, el Sr. Léo Heller, presentará su informe temático sobre el impacto de los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento en la septuagésimo tercera sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2019.

Como parte de su investigación, el Relator Especial agradece las respuestas a cualquiera de las siguientes preguntas. El cuestionario está organizado con respecto a las siete etapas de los derechos humanos al agua y al saneamiento en el ciclo de los megaproyectos (Ver Anexo), en las que los impactos de los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento pueden tener lugar potencialmente.

**Dado que el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil puede centrarse en aspectos específicos o etapas de los megaproyectos, las respuestas pueden limitarse a las preguntas que se consideren relevantes.**

Sírvanse enviar sus respuestas a srwatsan@ohchr.org **hasta el 15 de marzo de 2019.**

**Preguntas Generales**

1. Sírvase aportar información sobre la labor y las responsabilidades de su organización en el monitoreo de los megaproyectos y en prevenir, reparar o defender contra los impactos negativos de los mismos, o promover sus impactos positivos, particularmente, con respecto a los derechos al agua y al saneamiento.

Enda América Latina se ha dedicado durante los últimos cinco años a promover la construcción de Sistemas de Monitoreo Ambiental Comunitario, consistente en la elaboración, análisis y apropiación de información y conocimiento para la permanencia en los territorios por parte de las comunidades. En este contexto, lleva 3 años acompañando las Asociaciones de Acueductos Comunitarios, organizaciones comunitarias que abastecen de agua a los habitantes de la zona rural de sur de Bogotá, que se han visto afectadas por varios megaproyectos extractivos y de servicios a saber: Relleno Sanitario Doña Juana, Ladrilleras del Sur de Bogotá, Parque Industrial Minero del Sur de Bogotá; todo esto en el contexto del cambio climático. Los indicadores generados, en particular sobre calidades y cantidad de agua, sobre el estado del paisaje y los conflictos ambientales locales han permitido fortalecer la toma de decisiones de las comunidades sobre el manejo del agua y de las microcuencas abastecedoras de agua que las benefician.

Los acueductos acompañados en dicho proceso corresponden a los de las veredas Mochuelo Alto, Pasquilla y Pasquillita en la zona rural de Ciudad Bolívar,

1. ¿Cuáles son los principales impactos, positivos y negativos, considerados por su organización, que los megaproyectos puedan tener sobre el contenido normativo de los derechos humanos al agua y al saneamiento (calidad y seguridad, accesibilidad, disponibilidad, asequibilidad, dignidad y privacidad) y los principios de derechos humanos (derecho a la participación y a la información, igualdad y no discriminación)?

Impactos Positivos:

Sensibilización de la comunidad sobre la importancia del cuidado del territorio para el acceso a un ambiente sano, para la garantía del derecho a la salud, en la medida que el territorio no muestra niveles de contaminación que pueda garantizar la salud de las comunidades del sur de Bogotá, que ha desembocado en movilizaciones y dinámicas sociales que reivindican los derechos ala participación, la información y al a igualdad.

Impactos Negativos:

Con el Relleno Sanitario de Doña Juana, en los procesos de descomposición interna que se dan adentro del relleno, se encuentran potenciales impactos en la calidad del aire que afecta potencialmente a los habitantes del Sur de Bogotá y en particular los habitantes de la zona rural de Ciudad Bolívar del Sur de Bogotá. Las afectaciones en la calidad del aire en particular los parámetros de Material Particulado, Mercurio, Olores, entre otros. Parte de la contaminación atmosférica identificada potencialmente afecta las microcuencas abastecedoras y las aguas que abastecen los acueductos comunitarios.

Con las Ladrilleras del Sur de Bogotá se encuentran graves afectaciones por la quema intensiva carbón para el horneado de Ladrillos, lo que implica la generación masiva de gases de efecto invernadero, pero especialmente de Mercurio, Material Particulado, Óxidos de Nitrógeno, Azufre, y otros metales pesados, que potencialmente pueden afectar las microcuencas abastecedoras y el agua que abastece a los acueductos comunitarios

El Parque Industrial Minero, afecta la cuenca media del río Tunjuelito y en general el microclima local, que potencialmente afecta al microclima regional, poniendo en evidencia la estabilidad de los patrones de lluvias que suministran agua a las microcuencas abastecedoras de los acueductos comunitarios.

1. ¿Teniendo en cuenta su experiencia, qué retos afrontan los defensores de derechos humanos, los líderes de comunidades o las poblaciones afectadas, a la hora de protestar contra los impactos negativos de los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento?

Como retos se encuentran la sistemática invisibilización de los derechos de las comunidades que se encuentran alrededor de estos megaproyectos por parte de la institucionalidad distrital, cabe resaltar que estas poblaciones se encuentran marginadas política y económicamente en la ciudad, mostrando graves indicadores de miseria, desnutrición y falta de garantía de derechos.

1. Sírvase aportar casos en los que las estrategias de defensa o los esfuerzos de las poblaciones afectadas contra los impactos negativos de los megaproyectos, han resultado en una mejora o una garantía en la protección, respeto o cumplimiento de los derechos humanos al agua y al saneamiento.

Se han logrado poner de relieve la responsabilidad de los operadores de los megaproyectos en la implementación de medidas de medición y control de la contaminación atmosférica y control de aguas residuales, asi como de medidas de mitigación ambiental como la siembra de árboles y la implementación de zonas verdes de amortiguamiento. Sin embargo las poblaciones han encontrado que en el territorio ninguna de estas medidas se han llevado a cabo o se llevan de manera insuficiente.

## 1ª Etapa: Macro planificación

1. ¿Durante la etapa de macro planificación (la etapa en la que los megaproyectos son identificados como parte de la agenda de desarrollo de un país), cuáles son las deficiencias legales, políticas e institucionales que puedan resultar en impactos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento?

La falta de participación, informada y significativa por parte de las comunidades en las fases de planeación de los megaproyectos. Se encuentra un serio desconocimiento de los proyectos y sus múltiples impactos por parte de las comunidades.

1. ¿Cómo y en qué formas deberían introducirse los enfoques basados en derechos humanos dentro de las políticas nacionales que integran megaproyectos, con el objetivo de proteger, promover o cumplir con los derechos al agua y al saneamiento?

Establecer mecanismos asequibles, claros y efectivos para que las comunidades puedan acceder a información significativa, suficiente y clara que le permita activar mecanismos para la defensa de sus derechos frente a los megaproyectos.

1. ¿Qué tipo de procesos participativos han sido o deberían ser implementados, para informar al público y a la población afectada y para facilitar la discusión sobre la opción de incluir o no megaproyectos en las políticas nacionales de desarrollo?

Los procesos participativos deben tener en cuenta los siguientes criterios: La temporalidad del proceso, que las comunidades puedan contar con tiempo suficiente para entender, socializar y tomar decisiones. Mecanismos apropiados a la cultura local. Consistentes en la implementación de mecanismos que permitan acceder a información acorde a la cultura, pedagogía y comunicación local. Garantía de incidencia suficiente. Que establezca que la participación informada, consensuada y determinada por las comunidades tenga incidencia real y determinante en la toma de decisiones sobre los megaproyectos.

1. ¿Qué retos existen para asegurar la transparencia y la participación, así como el acceso a información en la etapa de macro planificación? ¿Cómo han sido abordados y garantizados los mismos, si se ha dado el caso?

El principal reto consiste en garantizar la no incidencia o influencia de las partes interesadas en la ejecución del proyecto sobre la toma de decisiones de las comunidades, o sobre sus lideres, o sobre la información a la que accede, para documentar de manera suficiente el proyecto que se encuentra en planificación.

## 2ª Etapa: Planificación y diseño

1. ¿Cuáles son los retos afrontados durante la etapa de planificación y diseño al respetar, promover y cumplir con los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿Cómo se han abordado y subsanado los mismos?

Dichos proyectos han logrado consolidar una posición de legitimidad durante varias décadas sin que existan datos suficientes y confiables que permitan sondear los impactos que generan sobre la atmósfera y las aguas. En esta medida el principal reto ha sido el de generar información que permita documentar y contrastar los sistemáticos problemas de salud que han venido mostrando las comunidades que se encuentran en el área de influencia de estos megaproyectos.

1. ¿Qué marcos legales y políticos clarifican las funciones, las obligaciones y las responsabilidades de derechos humanos, de los actores involucrados en la etapa de planificación y diseño? ¿Qué marcos legales regulan a los actores involucrados con el fin de que actúen con respecto a sus obligaciones y responsabilidades de derechos humanos y que realicen evaluaciones de impacto en sus respectivos proyectos?
2. ¿Cómo ha sido integrado satisfactoriamente el marco de los derechos humanos al agua y al saneamiento dentro de la etapa de planificación y diseño, particularmente en el seno de evaluaciones de impacto sociales y medioambientales? ¿Cómo podrían mejorarse las evaluaciones de impacto para tener en cuenta los impactos sobre, y la protección de los derechos humanos al agua y al saneamiento?

El marco de los derechos humanos al agua y al saneamiento no ha sido integrado en dichos casos.

Las evaluaciones de impacto deben garantizar el acompañamiento técnico permanente a las comunidades que le permitan hacer seguimiento y garantizar la confiabilidad de las evaluaciones de los impactos.

Los impactos deben realizarse por entes estatales, con suficiente capacidad técnica, humana y económica, además con suficiente independencia y objetividad que garantice la imparcialidad y la confiabilidad de los datos generados en el estudio de impactos.

1. Sírvase aportar ejemplos de evaluaciones de impacto ex-ante en las que el marco de los derechos humanos, y en particular de los derechos al agua y al saneamiento, han sido integrados, fructífera o infructíferamente en la etapa de planificación y diseño.

No se tienen ejemplos.

1. ¿Qué resultados han revelado las evaluaciones de impacto ex-ante, con respecto a los impactos potenciales sobre la realización de los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿En el caso en el que potenciales impactos negativos hayan sido identificados, qué medidas de mitigación y cautelares han sido incluidas en el proyecto?

Se han identificado indicios de calidad del aire con investigaciones puntuales de universidades públicas, que se han visto acompañadas de ningún control de calidad de los impactos a la atmósfera e insuficientes seguimientos de los impactos al agua. Dichas observaciones están documentando acciones jurídicas colectivas que buscan establecer la responsabilidad de Estado al permitir de manera pasiva o activa la generación de impactos.

1. ¿Qué retos existen a la hora de combatir la corrupción y de asegurar la participación libre, activa y significativa de la población afectada, en el seno de procesos participativos y consultativos, durante la etapa de planificación y diseño?

Ante la evidente incapacidad institucional para hacer seguimiento y acompañamiento efectivo a las comunidades para garantizar sus derechos, se encuentra el reto de fortalecer el sentido ético y moral profundo que orientan las actuaciones de los líderes y representantes de las organizaciones comunitarias.

## 3ª Etapa: Licencia y aprobación

1. ¿Qué actores están involucrados al otorgar una licencia o aprobar megaproyectos y cómo se incorpora una perspectiva de derechos humanos en el seno de los procedimientos vigentes, relacionados con la licencia o aprobación para la construcción y funcionamiento de los megaproyectos?

En este momento La Agencia Nacional de Licencias Ambientales es el principal actor involucrado en el licenciamiento del Relleno Sanitario de Doña Juana. En este momento no se encuentran mecanismos que incorporen la perspectiva de derechos humanos en los procedimientos de licenciamiento.

1. ¿Qué garantías, salvaguardas o medidas de seguimiento han sido instauradas para asegurar que el marco de los derechos humanos al agua y al saneamiento se refleje en el acuerdo de licencia?

No se encuentran garantías, salvaguardas, o medidas de seguimiento eficaces y visibles.

## 4ª Etapa: Construcción

1. ¿Qué impactos específicos tienen los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento durante su construcción? ¿Qué medidas se han instaurado para prevenir, mitigar o monitorear dichos impactos?

La construcción de dichos Megaproyectos: Relleno Sanitario Doña Juana, Parque Industrial Minero y Ladrilleras del Sur de Bogotá se realizaron varias décadas atrás, los impactos de la construcción no se tienen documentados hasta ahora.

1. Sírvase especificar qué retos han sido afrontados o qué buenas prácticas han sido adoptadas por parte de los actores involucrados en megaproyectos, para asegurar los derechos humanos al agua y al saneamiento de las poblaciones afectadas, durante la etapa de construcción de los megaproyectos.

--N/A

1. ¿Qué marcos legales y políticos han sido instaurados para clarificar las funciones y las obligaciones de derechos humanos de los actores involucrados en la etapa de construcción? ¿Qué marcos políticos y legales han sido instaurados para supervisar y monitorear el rendimiento de los mismos, desde una perspectiva de derechos humanos?

----N/A

1. ¿Qué procedimientos y ayudas para acceder a una reparación, están disponibles en los casos en los que los impactos negativos de los megaproyectos en la etapa de construcción resultan en una violación o un abuso de los derechos al agua y al saneamiento?

----N/A

## 5ª Etapa: Funcionamiento a corto plazo

1. ¿Qué impactos específicos tienen los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento cuando se completa su construcción y comienza su funcionamiento? ¿Qué medidas se han instaurado para prevenir, mitigar o monitorear dichos impactos?

La construcción de dichos Megaproyectos: Relleno Sanitario Doña Juana, Parque Industrial Minero y Ladrilleras del Sur de Bogotá se realizaron varias décadas atrás, los impactos de la construcción y de funcionamiento a corto plazo no se tienen documentados hasta ahora

1. Sírvase especificar qué retos han sido afrontados o qué buenas prácticas han sido adoptadas por parte de los actores involucrados en megaproyectos, para asegurar los derechos humanos al agua y al saneamiento de las poblaciones afectadas, cuando los megaproyectos están en funcionamiento a corto plazo.

--

1. ¿Qué marcos legales y políticos han sido instaurados para clarificar las funciones y las obligaciones de derechos humanos de los actores involucrados en la etapa funcionamiento? ¿Qué marcos políticos y legales han sido instaurados para regular la supervisión y el monitoreo del desempeño de los mismos actores, desde una perspectiva de derechos humanos?

--

1. ¿Qué procedimientos y ayudas para acceder a una reparación están disponibles en los casos en los que los impactos negativos de los megaproyectos en la etapa de funcionamiento a corto plazo resultan en una violación o un abuso de los derechos al agua y al saneamiento?

--

## 6ª Etapa: Funcionamiento a largo plazo

1. ¿Qué impactos específicos tienen los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento cuando han estado en funcionamiento durante un extenso periodo de tiempo? ¿Qué medidas se han instaurado para prevenir, mitigar o monitorear dichos impactos?

Impactos Específicos

La contaminación atmosférica con Material Particulado, Óxidos de Nitrógeno, Azufre, Olores, y otros contaminantes por parte de los tres megaproyectos citados.

La contaminación atmosférica se ha manifestado a su vez, en la contaminación y deterioro de las microcuencas abastecedoras de agua de los acueductos comunitarios que se encuentran en el área de influencia de dichos megaproyectos y en particular sobre los megaproyectos de la zona rural de Ciudad Bolívar.

La contaminación de las aguas residuales del Relleno Sanitario Doña Juana, que aunque contar con tratamiento, se tienen serias dudas sobre su capacidad de operación ante la insuficiente información de seguimiento de las aguas de vertimiento. El área de impacto, corresponde a la cuenca media del Río Tunjuelo que transita por una parte muy significativa del sur de la ciudad de Bogotá.

Las medidas de control de insectos, roedores y otros vectores (perros) relacionados con el Relleno Sanitario han sido claramente insuficientes, y han afectado las actividades productivas y domésticas de las poblaciones vecinas, en particular las de Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto.

Medidas de Mitigación

Zona verde de amortiguamiento, que resulta claramente insuficiente en su área, no tiene la cobertura vegetal significativa, ni cuenta con la protección que garantice un efecto compensatorio real sobre los ecosistemas y el paisaje afectado.

Reforestaciones que han tenido un efecto paisajístico relativo y que puede generar efectos colaterales adversos por cuanto se implementan monocultivos de especies foráneas (eucaliptos) altamente demandantes de agua y muy susceptibles a incendios forestales. Cabe adicionar que las zonas de reforestación no tienen un área significativa que signifiquen un impacto de compensación sobre los ecosistemas afectados.

1. Sírvase especificar qué retos han sido afrontados o qué buenas prácticas han sido adoptadas por parte de los actores involucrados en megaproyectos, para asegurar los derechos humanos al agua y al saneamiento de las poblaciones afectadas, cuando los megaproyectos han estado en funcionamiento durante un extenso periodo de tiempo.

El Monitoreo Ambiental Comunitario ha sido adoptado con el objeto de dimensionar, analizar y comprender las amenazas que se ciernen sobre la salud humana y el ambiente que rodea las comunidades beneficiarias de los acueductos comunitarios.

Las comunidades empiezan a gestionar a través de sus acueductos, mejoras técnicas para mejorar la capacidad de tratamiento de sus acueductos en particular en relación con la variabilidad climática y los períodos extendidos de sequía.

1. ¿Qué marcos legales y políticos han sido instaurados para clarificar las funciones y las obligaciones de derechos humanos de los actores involucrados en la etapa funcionamiento a largo plazo? ¿Qué marcos políticos y legales han sido instaurados para regular la supervisión y el monitoreo del desempeño de los mismos actores, desde una perspectiva de derechos humanos?

Se cuentan con algunas sentencias de la Corte Constitucional que señalan la obligación de reparar a habitantes por afectaciones a la salud tras derrumbe en la década de los noventas, reparaciones que a la actualidad no han concluido; además de ello, existen múltiples acciones jurídicas de exigibilidad en curso, sin que por ello se pueda afirmar que existe un cuerpo de acciones con enfoques de derechos que mitiguen o solucionen los problemas en mención.

1. ¿Qué procedimientos y ayudas para acceder a una reparación están disponibles en los casos en los que los impactos negativos de los megaproyectos en la etapa de funcionamiento a largo plazo resultan en una violación o un abuso de los derechos al agua y al saneamiento?

Las comunidades no tienen claros los mecanismos eficaces para la reparación para los impactos negativos que se han venido dando. Existen mecanismos de reparación (adelantados por la Defensoría del Pueblo) pero han resultado claramente insuficientes, y han sido catalogados de carácter simbólico que han puesto en dudas sobre la seriedad y responsabilidad de los operadores de los megaproyectos citados.

## 7ª Etapa: Evaluaciones ex-post

1. ¿Cómo se llevan a cabo en práctica las evaluaciones ex-post de megaproyectos? ¿Son obligatorias por ley o por regulación?

En este momento no se tienen claras las medidas ex-post para los megaproyectos mencionados. Ni las comunidades ni las organizaciones sociales, cuentan con información al respecto.

1. ¿Qué elementos de derechos humanos han sido incorporados en las evaluaciones de impacto ex-post llevadas a cabo poco tiempo después de la construcción y al inicio del funcionamiento, así como durante el funcionamiento a largo plazo de los megaproyectos? ¿Qué medidas pueden ser adoptadas para mejorar la integración fructuosa de los enfoques de derechos humanos en dichas evaluaciones de impacto?

--

1. ¿Qué función tienen las evaluaciones de impacto ex-post como proceso de aprendizaje y mecanismo de retroalimentación para aportar directrices a otros proyectos similares?

--

## Anexo: Los derechos humanos al agua y al saneamiento en el ciclo de los megaproyectos

**1. Macro Planificación**

* Integración de los megaproyectos en la agenda nacional de desarrollo.
* Decisión sobre los marcos legales y políticos aplicables a megaproyectos.
* Consideración de modelos alternativos de desarrollo.
* Planes de contingencia y reparación.

**4. Construcción**

* Inicio de acciones por parte de actores involucrados en megaproyectos.
* Monitoreo de impactos físicos o legales sobre tierras y recursos naturales.
* Impactos debido a la polución o agotamiento de recursos o bloqueo por parte de las poblaciones afectadas.

**2. Planificación y diseño**

* Definición de aspectos prácticos y técnicos.
* Asignación de funciones concretas y responsabilidades de actores involucrados.
* Evaluaciones ex-ante y procesos participativos.

**7. Monitoreo y evaluación de derechos humanos**

**que retroalimentan diferentes etapas de megaproyectos posteriores.**

**5. Funcionamiento a corto plazo**

* Funcionamiento del proyecto después de su construcción.
* Monitoreo de impactos debidos a errores de construcción.
* Evaluación de posibles diferencias entre resultados esperados y reales.

**3. Licencia y aprobación**

* Validación de los megaproyectos por parte de las autoridades públicas.
* Evaluaciones de impactos sociales y medioambientales.
* Autorización a actores involucrados a proseguir con etapas siguientes.
* Control de megaproyectos que incumplen estándares de derechos humanos.

**6. Funcionamiento a largo plazo**

* Funcionamiento del proyecto después de un extenso periodo de tiempo.
* Deterioro de infraestructura (riesgo de desastre incrementado).
* Monitoreo de impactos que puedan aparecer a largo plazo.

**6. Funcionamiento a largo plazo**

* Funcionamiento del Proyecto después de un extenso periodo de tiempo.
* Deterior de infraestructura (riesgo de desastre incrementado).
* Monitoreo de impactos que puedan aparecer a largo plazo.

**Monitoreo y evaluación de derechos humanos**

**Retroalimentación en diferentes etapas de megaproyectos posteriores.**

1. En este cuestionario, el término “megaproyectos” se refiere a los proyectos que causen impactos significativos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento y sobre otros derechos relacionados, y que cumplen con uno de los siguientes criterios como mínimo: (1) un amplio uso de tierras y/o una modificación considerable de los recursos hídricos; (2) un largo periodo de implementación. [↑](#footnote-ref-1)
2. El marco se centra en el acceso a servicios de agua potable para el consumo humano y el acceso a servicios de saneamiento, incluyendo retretes e instalaciones con duchas o de higiene personal. [↑](#footnote-ref-2)